

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.704/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

- Expediente administrativo número 0007/2013.
- Hecho causante: Por infracción artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Infractor: Rafael Francisco Hernández del Moral.
- Domicilio: Calle Asín Palacios, número 41,2-5.
- Población: 14011 Córdoba.
- Importe sanción: 150,00 euros.
- Fecha Resolución sancionadora: 14 de marzo de 2013.
- La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.
- Castro del Río (Córdoba), 18 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.